

**MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
 ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
 LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 “
 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
 DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”**

**MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
 PROVEEDURIA MUNICIPAL**

**" ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
 JALISCO "**
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022

**MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
 PRESENTE**

**ANEXO 2
 PROPUESTA TÉCNICA**

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
1	<p>SEPARACION DE INTERESES CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS ASEGURADOS CUBIERTOS TENDRÁ LA MISMA PROTECCIÓN Y LAS MISMAS OBLIGACIONES DE MANERA IGUAL A LA CONTRATACIÓN EN FORMA INDIVIDUAL A CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>VIGENCIA PERIODO DE 12 MESES.- INICIANDO A LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA HORAS LOCAL DEL 29 DE ABRIL 2022 HASTA LAS 12 HORAS DEL MEDIODÍA HORAS LOCAL DEL 29 DE ABRIL DEL 2023. (RESPUESTA 2 A SEGUROS VE POR MAS)</p> <p>PAGO 2 PAGOS SEMESTRALES, EL PRIMER PAGO A PARTIR DE LOS QUINCE DÍAS DESPUÉS DE EMITIDAS LAS PÓLIZAS CORRESPONDIENTES Y FIRMA DEL CONTRATO.</p> <p>BIENES CUBIERTOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD, EN COMODATO O BAJO RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, TALES COMO AUTOMÓVILES, AUTOBUSES, CAMIONETAS, CAMIONES, MINIBUSES, TRIMOTOS, CUATRIMOTOS, MOTOCICLETAS Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS SEGUROS DE AUTOMÓVILES. USO NORMAL PERO NO LIMITADO A: UTILITARIOS, SERVICIO, TRANSPORTE DE PASAJEROS, CARGA ENTRE OTROS Y, EN GENERAL, PARA CUALQUIER ACTIVIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO</p> <p>RIESGOS CUBIERTOS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, AUTOBUSES, CAMIONES, MINIBUSES, MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ DAÑOS MATERIALES ➤ ROBO TOTAL ➤ ADAPTACIONES Y CONVERSIONES ➤ RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS ➤ RESPONSABILIDAD CIVIL POR CADA UNO DE LOS OCUPANTES ➤ GASTOS MÉDICOS OCUPANTES ➤ GASTOS MÉDICOS POR INTENTO DE ASALTO ➤ ASESORÍA Y DEFENSA LEGAL ➤ ASISTENCIA VIAL

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

**MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
 ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
 LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 “
 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
 DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”**

TERRITORIALIDAD

CUBRIR DAÑOS QUE OCURRAN DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

COBERTURA AMPLIA

PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, AUTOBUSES, CAMIONES, MINIBUSES, MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO:

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	5%
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	10%
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS	\$2,000,000.00	0%
DAÑOS POR LA CARGA TIPO B	\$2,000,000.00	0%
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (EXCEPTO MOTOS)	\$300,000.00 por ocupante (respuesta 3 a Seguros Ve por Mas)	NO APLICA
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (MOTOS)	\$80,000.00 por ocupante (respuesta 3 a Seguros Ve por Mas)	NO APLICA
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL		-----
ASISTENCIA LEGAL	INCLUIDA	-----
ASISTENCIA VIAL	INCLUIDA	-----

COBERTURA DAÑOS A TERCEROS

PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS, AUTOBUSES, CAMIONES, MINIBUSES, MOTOCICLETAS, TRIMOTOS Y CUATRIMOTOS Y DEMÁS VEHÍCULOS PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO:

COBERTURA	CANTIDAD	DEDUCIBLE
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS	\$2,000,000.00	0%
DAÑOS POR LA CARGA TIPO B	\$2,000,000.00	0%
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (EXCEPTO MOTOS)	\$300,000.00 por ocupante (respuesta 3 a Seguros Ve por Mas)	NO APLICA
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES (MOTOS)	\$80,000.00 por ocupante (respuesta 3 a Seguros Ve por Mas)	NO APLICA
ADAPTACIONES Y CONVERSIONES PARA EFECTOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL		-----
ASISTENCIA LEGAL	INCLUIDA	-----
ASISTENCIA VIAL	INCLUIDA	-----

OTRAS COBERTURAS SOLICITADAS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
 ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
 LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 “
 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
 DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”**

RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTRÓFICA EN EXCESO: DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA OPERARA LA CATASTRÓFICA HASTA LA SUMA MÁXIMA POR UNIDAD O POR EVENTO DE \$ 2'000,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$4, 000,000.00, SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE NI COASEGURO. ESTA CLÁUSULA DEBERÁ AMPARAR A TODAS LAS UNIDADES INCLUYE MOTOCICLETAS Y TRACTO CAMIONES.

GASTOS MÉDICOS EN EXCESO: DESPUÉS DE AGOTARSE LA COBERTURA BÁSICA MÁXIMA POR EVENTO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE UNIDAD HASTA LA SUMA MÁXIMA POR EVENTO DE \$ 500,000.00 M.N. Y CON UN LÍMITE MÁXIMO ANUAL DE \$ 1'000,000.00 M.N. SIN APLICACIÓN DE NINGÚN DEDUCIBLE O COASEGURO, SE INCLUIRÁN LOS EVENTOS EN LOS CUALES SE EXCEDA EN EL VEHÍCULO EL LÍMITE DE PASAJEROS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRASLADO DE LOS MISMOS EN EL ÁREA DE CARGA.

COBERTURA PARA VANDALISMO CON DEDUCIBLE DEL 5% SOBRE EL DAÑO.

- EL SERVICIO DE REPARACIONES DE VEHÍCULOS 2017 A LA FECHA SE HARÁ EN AGENCIAS AUTORIZADAS.
- RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA: CUBRE LOS DAÑOS QUE CAUSEN ENTRE SÍ: ASEGURADOS, EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS, DANDO LUGAR AL PAGO DE UN SOLO DEDUCIBLE, PARA UN SOLO RESPONSABLE DEL SINIESTRO, CONSIDERANDO PARA EL PAGO DEL MISMO EL MÁS ALTO DE LAS UNIDADES QUE INTERVENGAN EN EL EVENTO.
- NO SERÁN EXCLUIDAS DE LA PRESENTE COBERTURA LAS UNIDADES QUE SE ENCUENTREN ASIGNADAS EN COMODATO A CUALQUIERA DE LAS ÁREAS.
- NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO O PÉRDIDA DE COBERTURA CUALQUIER SITUACIÓN QUE PROVOQUE UNA AGRAVACIÓN DE RIESGO DENTRO DE LAS OPERACIONES NORMALES DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
- LA INEXACTITUD EN LA DECLARACIÓN DE BIENES NO SERÁ MOTIVO DE DISMINUCIÓN O RECHAZO EN LA INDEMNIZACIÓN A QUE HUBIERE LUGAR EN CASO DE SINIESTRO.
- LAS UNIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBULANCIAS, UNIDADES DE BOMBEROS Y CAMIÓN DE RESCATE, DEBERÁN SER COTIZADOS CON USO DE EMERGENCIA.
- TODO EL PARQUE VEHICULAR DEBERÁ CONTAR CON LA CLÁUSULA ASISTENCIA VIAL.
- ADAPTACIONES, CONVERSIONES Y EQUIPOS ESPECIALES, EN CASO DE SINIESTRO LA ASEGURADORA CUBRIRÁ LOS DAÑOS AUN Y CUANDO NO ESTÉ DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, COBRANDO PARA TAL EFECTO LA PRIMA DE SEGURO QUE CORRESPONDA POR MEDIO DEL ENDOSO RESPECTIVO.
- SE SOLICITA COBERTURA PARA AMPARAR EL SIGUIENTE EQUIPO EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA.
 - AMBULANCIAS: EQUIPO MÉDICO Y DE AUXILIO, SIRENAS, FAROLAS, PINTURA OFICIAL Y EMBLEMAS, BARRERAS Y TODO EL EQUIPO QUE PORTE EN ESE MOMENTO.
 - PATRULLAS: BARRERAS, FAROLAS, SIRENAS, MALLA PROTECTORA, PINTURA, COLORES OFICIALES, EMBLEMAS, ROOL-BAR, GPS, BANCAS, CÁMARAS CON VIDEO FILIACIÓN MÓVIL, LECTOR DE RECONOCIMIENTO DE MATRÍCULAS, ASÍ COMO EL EQUIPO NECESARIO PARA SU OPERACIÓN.
 - VEHÍCULOS DE RESCATE: ADAPTACIONES Y EQUIPO DE RESCATE EN GENERAL.

TODOS LOS RIESGOS AMPARADOS TANTO EN LAS CONDICIONES GENERALES, ASÍ COMO LOS DE CONVENIO EXPRESO.

SE AMPARAN DAÑOS POR LA CARGA, LA SUMA ASEGURADA PARA ESTA COBERTURA ES LA MISMA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN LOS VEHÍCULOS DE EMERGENCIA NO SERÁ MOTIVO DE RECHAZO EL AGRAVAMIENTO DE SINIESTRO, POR LO QUE SE REPARARAN EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS CAUSADOS EL VEHÍCULO OFICIAL, ASÍ COMO A TERCEROS EN CUALQUIERA QUE HAYAN SIDO SUS ORÍGENES.

COBERTURA ESPECIAL

PARA LOS VEHÍCULOS TIPO GRÚA LA CUAL DEBE AMPARAR LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN AL VEHÍCULO QUE SE ESTÁ TRASLADANDO (CARGA Y DESCARGA), ASÍ COMO CUALQUIER DAÑO QUE PUDIERA CAUSAR A TERCEROS. NO TENIENDO LIMITANTE EN EL NÚMERO DE EVENTOS (RESPUESTA 10 A AXA)

ASISTENCIA LEGAL

SE INCLUYE TAMBIÉN DENTRO DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA LEGAL, LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA CUANDO EL MOTIVO DE LA DETENCIÓN DEL CONDUCTOR SE DERIVE POR LESIONES U HOMICIDIO IMPRUDENCIAL OCASIONADO A LOS ACOMPAÑANTES DEL VEHÍCULO ASEGURADO.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
 ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
 LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 “
 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
 DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”

COBERTURA AUTOMÁTICA

QUEDAN CUBIERTAS TODAS AQUELLAS UNIDADES QUE FUERON ADQUIRIDAS O ADJUDICADAS EN UN PERÍODO DE 30 DÍAS, TIEMPO A PARTIR DE SU ADQUISICIÓN O ADJUDICACIÓN, TIEMPO NECESARIO PARA NOTIFICARSE A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA POR PARTE DEL ASEGURADO.

NOTA:

NO SERA REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA LICENCIA DE CONDUCIR ESPECIALIZADA EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA, EJEMPLO UNIDADES DE EMERGENCIA Y VEHICULOS DE CARGA PESADA ASI COMO TRANSPORTE DE PERSONAL, AUNQUE ESTE VENCIDA SOLO TENDRA QUE DEMOSTRAR EL CHOFER QUE CUENTA CON LICENCIA.

ERRORES U OMISIONES

LA VALIDEZ DEL PRESENTE SEGURO NO SE IMPUGNARÁ CUANDO LOS ASEGURADOS HUBIEREN INCURRIDO EN ERROR U OMISIÓN INVOLUNTARIA EN LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES ASEGURADOS O EN EL TRÁMITE DE DOCUMENTACIÓN DE CUALQUIERA DE SUS REPRESENTANTES.

EN CASO DE QUE EL ERROR U OMISIÓN SE TRATARA DE LA NO TRAMITACIÓN DE ALTA PARA SU ASEGURAMIENTO DE UNA O MÁS UNIDADES A LA ASEGURADORA, ESTA RESPONDERÁ HASTA UN LÍMITE DE \$ 500,000.00 M.N. POR EVENTO Y UN MÁXIMO ACUMULADO ANUAL DE \$2'000,000.00 M.N. CON SOLO ELABORAR UN COMUNICADO POR EL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. SE INCLUIRÁN EN TODA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA 5 CASOS EN LOS QUE OPERE LA EXCLUSIÓN DE ACUERDO A LAS CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA.

SE INCLUIRÁN LOS CASOS EN LOS CUALES NO SE HAYA DADO AVISO A LA ASEGURADORA INDISTINTAMENTE DEL TIEMPO TRASCURRIDO, ASÍ COMO EN LOS CUALES OPERE LA PRESCRIPCIÓN PENAL.

EN LOS CASOS EN LOS QUE A LA ASEGURADORA SE LE IMPUTE UN ERROR U OMISIÓN SE INDEMNIZARÁ CONFORME AL VALOR COMERCIAL, ASÍ COMO SE ATENDERÁ EL SINIESTRO DE MANERA NORMAL.

REPORTE DE SINIESTRALIDAD

LA COMPAÑÍA SE COMPROMETE A ENTREGAR REPORTES TRIMESTRALES DE SINIESTRALIDAD, CONTEMPLANDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: NÚMERO DE PÓLIZA, INCISO AFECTADO NÚMERO DE SINIESTRO, DEPARTAMENTO QUE CORRESPONDE, FECHA DEL SINIESTRO, LUGAR DEL SINIESTRO, RIESGO AFECTADO, MONTO ESTIMADO Y MONTO PAGADO Y SI ESTÁ PENDIENTE O FINIQUITADO.

ALTAS Y BAJAS O INCREMENTOS Y DISMINUCIONES DE LÍMITES

LAS ALTAS, BAJAS, REDUCCIONES O INCREMENTOS DE SUMAS ASEGURADAS O LÍMITES, DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SE COBRARÁN O DEVOLVERÁ DE ACUERDO A LA TARIFA INICIAL A PRORRATA.

CONDICIONES IMPRESAS

QUEDAN SUJETAS LAS PARTES CONTRATANTES A LAS PRESENTES CONDICIONES ESPECIALES, TENIENDO PRELACIÓN EN CUANTO SEAN CONTRARIAS A LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y SUS ENDOSOS.

JUNTA DE ACLARACIONES

- LA UNIDAD 370 TIENE UNA CAPACIDAD DE 28 PASAJEROS Y LA UNIDAD 461 UNA CAPACIDAD DE 40 PASAJEROS. (RESPUESTA 2 A A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS)
- LA UNIDAD 370 TIENE UN VALOR DE \$155,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) LAS UNIDADES 289, 465 Y 461 ESTÁN EN COMODATO. (RESPUESTA 3 A A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS)
- EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTA UN SINIESTRO DE AUTO DONDE SE DETERMINE LA PÉRDIDA TOTAL DEL MISMO, PARA FINES DEL PAGO DE INDEMNIZACIÓN, ESTA ACREDITARÁ LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO MEDIANTE FACTURA ORIGINAL O BIEN POR LOS MEDIOS JUDICIALES CORRESPONDIENTES. (RESPUESTA 4 A AXA)
- LAS UNIDADES TIPO AUTOBUSES. MINIBUSES Y VAN PASAJEROS REQUERIRÁN DE LA COBERTURA DE RC VIAJERO (RESPUESTA 21 A SEGUROS VE POR MAS)

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
 COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
 ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
 LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 “
 “ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
 DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”

- EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXPIDEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LE DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA PÓLIZA DEBERÁ DE PROPORCIONAR COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - A) DECRETO DE CREACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE.
 - B) COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE CON NO MÁS DE 3 MESES DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO (RECIBO DE LUZ, DE TELEFONÍA, IMPUESTO PREDIAL O DE DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA; ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS), O BIEN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE.
 - C) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
 - D) DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) ACREDITE(N) SU(S) FACULTAD(ES) PARA REPRESENTAR A LA DEPENDENCIA.
 - E) COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEPENDENCIA (CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL).

LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ DE FORMA SEMESTRAL (RESPUESTA 4 A SEGUROS VE POR MAS)

1.3 LUGAR DE ENTREGA

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ ENTREGAR LAS PÓLIZAS Y LOS FORMATOS REQUISITADOS CON LA DESIGNACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, UBICADA EN PLANTA ALTA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SITA EN AVENIDA COLÓN NO. 62, COLONIA CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

EL LICITANTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, QUEDANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD, PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS GASTOS NECESARIOS PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.4 PLAZO DE ENTREGA

UNA VEZ EMITIDO EL FALLO DE LA LICITACIÓN EL LICITANTE FAVORECIDO DEBERÁ ENTREGAR LAS PÓLIZAS Y LOS FORMATOS REQUISITADOS CON LA DESIGNACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES, ASÍ COMO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN A MÁS TARDAR EL 09 DE MAYO DE 2022.

1.5 FORMA DE PAGO:

LA FORMA DE PAGO SERÁ TRIMESTRAL, ELIMINANDO EL RECARGO POR PAGO FRACCIONADO, UNA VEZ EXPEDIDO EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA ASEGURADORA FAVORECIDA, Y EXPIDIÉNDOSE AL MUNICIPIO EL CFDI CORRESPONDIENTE, DE MANERA INMEDIATA. LA FORMA DE PAGO SE EFECTUARÁ DE FORMA SEMESTRAL (RESPUESTA 4 A SEGUROS VE POR MAS)

**MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 “
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”**

13. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

13.1 LA PROPOSICIÓN TENDRÁ VALIDEZ OBLIGATORIA POR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LA MISMA, ESTABLECIDA POR “LA CONVOCANTE”, CONFORME A LA CLÁUSULA 17.1 LA PROPUESTA CUYO PERIODO DE VALIDEZ SEA MÁS CORTO QUE EL REQUERIDO SERÁ RECHAZADO POR “LA CONVOCANTE” POR NO AJUSTARSE A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN.

13.2 EN CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES, “LA CONVOCANTE” PODRÁ SOLICITAR QUE LOS LICITANTES EXTIENDAN EL PERÍODO DE VALIDEZ DE SUS PROPOSICIONES. DICHA SOLICITUD Y SU ACEPTACIÓN POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO PARA SU VALIDEZ.

28. PENAS CONVENCIONALES

28.1 LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PEDIDOS O CONTRATOS, PODRÁN FLUCTUAR ENTRE EL 3% Y EL 10% DEL PRECIO PACTADO, DEPENDIENDO DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, LAS CITADAS PENAS PODRÁN PACTARSE POR INCUMPLIMIENTOS EN LOS TIEMPOS CONVENIDOS, NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS O POR LA POSIBLE AFECTACIÓN TOTAL O PARCIAL DE LO CONTRACTUALMENTE ESTABLECIDO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.



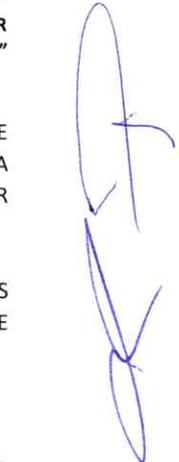
ATENTAMENTE

IRIS KRISSELL PRECIADO FLORES

REPRESENTANTE LEGAL

CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.

ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO A 19 DE ABRIL DE 2022



CHUBB®

Chubb Seguros México, S.A. O +52 (55) 5258-5800
Paseo de la Reforma 250 W www.chubb.com/mx
Torre Niza Piso 7
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
Cd. de México, C.P. 06600

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 "
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO"

ANEXO 4
PROGRAMA DE ENTREGA

ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 19 DE ABRIL DE 2022

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL **GMZGDP-07/2022** ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO, EL SUMINISTRO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE MÁXIMO EL DÍA **09 DE MAYO DE 2022** DE CONFORMIDAD CON LA CLAUSULA 1.4 DE LA CITADA LICITACION.



ATENTAMENTE
IRIS KRISSELL PRECIADO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 “
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO”

ANEXO 5
FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 19 DE ABRIL DE 2022

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

EN RELACION A LA LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 ME PERMITO MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE REVISADO Y CONOZCO EL CONTENIDO TOTAL DE LAS BASES DEL CONCURSO CITADO, ASÍ COMO SUS ANEXOS, Y MANIFIESTO QUE TENEMOS EL CONOCIMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS TERMINOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA POR LO QUE EXPRESO TOTAL CONFORMIDAD, COMPROMETIENDOME A CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.



ATENTAMENTE
IRIS KRISSELL PRECIADO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.



MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 "
"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022

"ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO"

ANEXO 6

FORMATO DE MANIFIESTO ARTÍCULO 52

LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 19 DE ABRIL DE 2022

**MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E**

QUE MI REPRESENTADA ES UNA EMPRESA CONSTITUIDA POR MEXICANOS DE ACUERDO A LAS LEYES DE NUESTRO PAIS; ASI MISMO BAJO PROTESTA MANIFIESTO QUE PERSONA ALGUNA PERTENECIENTE A LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO NOS ENCONTRAMOS EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LAS FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XII DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE
IRIS KRISSELL PRECIADO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.

MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
COMITÉ DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS,
ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE
LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022 “
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR
DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO”

LICITACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL GMZGDP-07/2022
“ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DEL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE
JALISCO”

ANEXO 7
DECLARACION DE INTEGRIDAD

ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO A 19 DE ABRIL DE 2022

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO
P R E S E N T E

YO, IRIS KRISSELL PRECIADO FLORES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPOSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DE PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN SITUACIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.


ATENTAMENTE
IRIS KRISSELL PRECIADO FLORES
REPRESENTANTE LEGAL
CHUBB SEGUROS MÉXICO S.A.